



Rentas y Patentes

RIO BUENO, 31.07.2017.-

EXENTO Nº 2968

VISTOS:

IDDOC: 253288

1.- Fallo del Tribunal Electoral XIV Región de Los Ríos de fecha 30.11.2016, Rol 1649-2016, inciso N°1 artículo 127 de Ley 18.695 Orgánica Constitucional, y Acta de sesión de instalación del Concejo Comunal de fecha 06 de diciembre de 2016.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su texto refundido en el Decreto Fuerza de Ley N° 2/19.602, Arts. 83 y 127, publicado en el Diario Oficial del 11 de Enero de 2000.-

2.- La Ley N° 3063 de Rentas Municipales de 1979 y sus modificaciones.-

3.- Lo establecido en la Ley N°19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.-

4.- El Acuerdo N° 76 del Concejo Municipal de fecha 11 de julio de 2017.-

CONSIDERANDO:

1.-La solicitud presentada por la Sociedad Comercial Valle Verde SPA., Rut N°76.491.733-2, representada por el señor Camilo Carrasco Álvarez, cédula de Identidad N° 17.743.302-0.

DECRETO

1.- AUTORIZASE la instalación y funcionamiento de la patente de Restaurant a nombre de la Sociedad Comercial Valle Verde Spa. En calle Comercio 611 de esta comuna, de acuerdo a al Art. 3º, letra "C" de la Ley N°19, signada con el rol N° 4-748.

2.-Regístrese las modificaciones en el Rol de Patentes correspondiente.

3.- Se establece que la contribuyente deberá cumplir con las disposiciones legales sobre la Ley de rentas Municipales, Ley N° 19.925 y Ordenanzas Municipales.

4.- Regístrese en Carabineros de Chile para su control y fiscalización.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE en su oportunidad.



ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE